



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 03 de 2019

Página 1 de 5

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2019”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el rubro de *“Indemnización por vacaciones”* no cuentan con monto de apropiación disponible, en cumplimiento a los direccionamientos de la Secretaría de Hacienda en la Programación Presupuestal, por lo cual se hace necesario acreditarlo para que la entidad reconozca las vacaciones de un funcionario retirado.

Que el rubro *“Prima de navidad”* se contracredita en razón a que la entidad requiere fondear el rubro de *“Indemnización por Vacaciones”*, y a la fecha este rubro cuenta con recursos importantes para respaldar la erogación de fin de año. En el evento que para dicha fecha, se requieran los recursos contracreditados se podrá sufragar con los saldos excedentes de otros rubros de acuerdo con la ejecución de gastos que se lleve.

Que el rubro *“Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados”* cuenta con recursos suficientes los cuales permiten ser trasladados para cubrir las necesidades de la entidad.

Que la entidad requiere la atención a requerimientos de la entidad con cargo a la Caja Menor Institucional y otras necesidades, las cuales deben ser atendidas con cargo a algunos rubros que no presentan apropiación disponible tales como: *“Maquinaria para usos generales (CPC, División 43)”*, *“Maquinaria de oficina, contabilidad e informática”*, *“Maquinaria y aparatos eléctricos”* y *“Servicios de limpieza general”*.

Que el rubro *“Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras”* se puede contra acreditar para dar trámite presupuestal al pago de Gravamen Financiero generado por el Patrimonio Autónomo por traslados para el pago de cesantías, esto, teniendo en cuenta que en la etapa de Programación Presupuestal se ubicó en este rubro el valor total del gravamen financiero y otros conceptos de tramitación y compensación financieras estimados, sin embargo en el decreto de liquidación del presupuesto, una vez expedido, se pudo establecer que allí se dispone que este gasto debe imputarse en el rubro origen del gasto.

El rubro *“Pago de Cesantías”* requiere acreditarse para efectos de dar trámite al pago de Gravamen financiero generado por el Patrimonio Autónomo de Cesantías.



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 03 de 2019

Página 2 de 5

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2019”

Que el rubro “*Otros servicios profesionales y técnicos*” cuenta con recursos suficientes los cuales permiten ser trasladados para cubrir las necesidades de la entidad.

Que la entidad debe cubrir el pago de Costas procesales, que se derivan de empresas liquidadas por conceptos pensionales, por lo que se requiere acreditar en el rubro de “*Sentencias*” teniendo en cuenta que no cuenta con apropiación suficiente.

Que el traslado de los recursos en mención, es con cargo a la fuente Recursos Distrito (01-12)

Que es viable en la Ejecución de Gastos de la Unidad Ejecutora No. 01 efectuar la modificación presupuestal por valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$257.662.848) M/CTE.**

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-02568-201906659 con ID 268202 del 09 de abril de 2019, a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para efectuar una modificación en Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$257.662.848) M/CTE**

Que mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 292, 293, 294 y 295 del 5 de abril de 2019, se expide el amparo para la presente modificación.

Que mediante comunicación No. 2019EE71712 del 12 de abril de 2019 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de FONCEP de la Unidad Ejecutora 01 para la vigencia fiscal 2019, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$257.662.848) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2019, de la unidad Ejecutora 01 por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$257.662.848) M/CTE,** así:



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 03 de 2019

Página 3 de 5

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2019”

CONTRACRÉDITOS

206 UNIDAD EJECUTORA 01 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – GESTION CORPORATIVA

Código Presupuestal							Rubro	Contra crédito Valor
3							GASTOS	257.662.848
3	1						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	257.662.848
3	1	1					Gastos de personal	27.000.000
3	1	1	01				Planta de personal permanente	27.000.000
3	1	1	01	01			Factores constitutivos de salarios	27.000.000
3	1	1	01	01	01		Factores salariales comunes	27.000.000
3	1	1	01	01	01	0010	Prima de navidad	27.000.000
3	1	2					Adquisición de bienes y servicios	230.662.848
3	1	2	02				Adquisiciones diferentes de activos no financieros	230.662.848
3	1	2	02	02			Adquisición de servicios	230.662.848
3	1	2	02	02	02		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	170.662.848
3	1	2	02	02	02	0001	Servicios financieros y servicios conexos	142.793.000
3	1	2	02	02	02	0001 014	Servicios de tramitación y compensación de transacciones financieras	142.793.000
3	1	2	02	02	02	0002	Servicios inmobiliarios	27.869.848
3	1	2	02	02	02	0002 001	Servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	27.869.848
3	1	2	02	02	03		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.000.000
3	1	2	02	02	03	0003	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	60.000.000
3	1	2	02	02	03	0003 013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	60.000.000

Suman los Contra créditos

\$257.662.848



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 03 de 2019

Página 4 de 5

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2019”

CRÉDITOS

206 UNIDAD EJECUTORA 01 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP – GESTION CORPORATIVA

Código Presupuestal							Rubro	Credito Valor
3							GASTOS	257.662.848
3 1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	257.662.848
3 1 1							Gastos de personal	27.000.000
3 1 1 01							Planta de personal permanente	27.000.000
3 1 1 01 03							Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	27.000.000
3 1 1 01 03 01							Indemnización por Vacaciones	27.000.000
3 1 2							Adquisición de bienes y servicios	27.869.848
3 1 2 02							Adquisiciones diferentes de activos no financieros	27.869.848
3 1 2 02 01							Materiales y suministros	25.694.848
3 1 2 02 01 03							Productos metálicos	25.694.848
3 1 2 02 01 03 0003							Maquinaria para usos generales (CPC, División 43)	13.500.000
3 1 2 02 01 03 0005							Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	435.213
3 1 2 02 01 03 0006							Maquinaria y aparatos electricos	2.379.635
3 1 2 02 01 03 0009							Equipo de transporte (partes, piezas y accesorios) (CPC, División 48)	9.380.000
3 1 2 02 02							Adquisición de servicios	2.175.000
3 1 2 02 02 03							Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.175.000
3 1 2 02 02 03 0005							Servicios de soporte	2.175.000
3 1 2 02 02 03 0005 002							Servicios de limpieza general	2.175.000
3 1 4							Disminución de pasivos	142.793.000
3 1 4 01							Pago de cesantías	142.793.000
3 1 5							Transferencias corrientes de funcionamiento	60.000.000
3 1 5 07							Sentencias y conciliaciones	60.000.000
3 1 5 07 01							Sentencias	60.000.000

Suman los Créditos

\$257.662.848

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 03 de 2019

Página 5 de 5

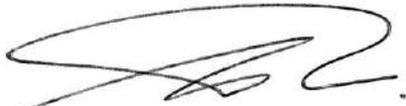
“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No.01 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y pensiones FONCEP – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2019”

ARTÍCULO TERCERO:- Divulgación. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes del FONCEP para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de abril de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR MAURICIO ESCOBAR HURTADO
Presidente Junta Directiva



ANGELA MARÍA ARTUNDUAGA TOVAR
Secretaria Junta Directiva